REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 01 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2207 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM".
b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
c) Solicitud de Pedido N°024/2024, Liceo Politécnico de Concón, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°576/2024 del Liceo Politécnico de Concón, emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
e) Decreto Alcaldicio N°1840/2024 que autoriza la **Licitación Pública "Compra de materiales de construcción para estudiantes de la carrera de construcción", Liceo Politécnico" que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-22-LE24, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
g) El Acta de Evaluación **N°22/2024** de la Licitación Pública **2599-22-LE24** denominada **"Compra de materiales de construcción para estudiantes de la carrera de construcción",** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
h) El Oficio N°175/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
l) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **2599-22-LE24** denominada **"Compra de materiales de construcción para estudiantes de la carrera de construcción", Liceo Politécnico, por** un monto de **$10.558.550 más IVA** (diez millones, quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos), al proveedor del Mercado Público: **MOSIL LIMITADA, RUT 76.722.635-7, con cargo a los fondos generales.**

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-002 textos y material de enseñanza del presupuesto vigente de educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

27 JUN 2024

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 27 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 JUN 2024
RECIBIDO HORA: 13:45